

D.A. EXENTO N° 6.864.-

SAN BERNARDO, 03 de Junio de 2009.-

VISTOS:

- Ltda.;**
- La solicitud de **Comercializadora Minorista Ronitex**
 - El Memorándum N° 646, de Junio 01 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Sala de venta de prendas de vestir y accesorios”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Comercializadora Minorista Ronitex Ltda.,** R.U.T. : N° 77.555.730-3.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, Local B – 1014. B – 1016, 1° Piso, Mall Plaza Sur,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá presentar Proyecto de Alteración en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/